

**AVISO DE ELECCIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA DE
APROBACIÓN DEL VOTANTE**

A LOS RESIDENTES, ELECTORES CALIFICADOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROESBECK:

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Groesbeck, el 7 de noviembre de 2023, de acuerdo con la siguiente Orden:

UNA RESOLUCIÓN Y ORDEN QUE ADOPTEN UN PRESUPUESTO, UNA TASA IMPOSITIVA Y CONVOQUEN UNA ELECCIÓN DE TASA IMPOSITIVA DE APROBACIÓN DE LOS VOTANTES; PREVER LA REALIZACIÓN Y LA NOTIFICACIÓN DE DICHA ELECCIÓN; Y RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Fideicomisarios (la "Junta") del Distrito Escolar Independiente de Groesbeck (el "Distrito"), ubicado en los condados de Limestone, Robertson y Falls, Texas, adopta un presupuesto para el año escolar 2023-2024, una tasa impositiva ad valorem de \$ 0.97550 por cada \$ 100 de valoración imponible que excede la Tasa de Impuestos de Aprobación del Votante ("VATR") del Distrito para 2023 y, por lo tanto, encuentra y determina que es necesario y aconsejable convocar y celebrar una Elección de Tasa de Impuestos de Aprobación del Votante ("VATRE") de conformidad con la Sección 26.08 (a), Código Tributario de Texas, según enmendado, y el Código Electoral de Texas, según enmendado; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta, por la presente adopta el presupuesto presentado para el año escolar 2023-2024; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta, por la presente, adopta una tasa de impuesto de mantenimiento y operaciones de \$ 0.76800 por cada \$ 100 de valoración imponible para el año fiscal 2023, una tasa que es \$ 0.03 más alta por cada \$ 100 de valoración imponible que la Tasa impositiva comprimida máxima del Distrito de \$ 0.7380 para mantenimiento y operaciones; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito llevará a cabo una elección para ratificar y adoptar la tasa impositiva anterior el 7 de noviembre de 2023 (la "Elección") en los lugares prescritos en esta Orden de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE Y ORDENA LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROESBECK QUE:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Resolución y Orden ("Orden") son verdaderas y correctas y se adoptan como conclusiones de hecho.

Sección 2. El presupuesto presentado para el año escolar 2023-2024 se adopta tal como se presenta.

Sección 3. Por la presente, la Junta impone o establece la tasa impositiva sobre la valoración de \$ 100 para el Distrito para el año fiscal 2023 a una tasa impositiva total de \$ 0.97550, que será evaluada y recaudada por el asesor y recaudador debidamente especificados de la siguiente manera:

\$0.76800 para fines de mantenimiento y operaciones, y

\$0.20750 para el propósito de pago de capital e intereses sobre deudas.

Dichos impuestos deben ser evaluados y recaudados por los funcionarios fiscales designados por el Distrito.

ESTA TASA IMPOSITIVA AUMENTARÁ MÁS IMPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIONES QUE LA TASA IMPOSITIVA DEL AÑO PASADO.

LA TASA IMPOSITIVA SE INCREMENTARÁ EFECTIVAMENTE EN UN 3% Y AUMENTARÁ LOS IMPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS OPERACIONES DE UNA CASA DE \$ 100,000 EN APROXIMADAMENTE \$ 30.

Sección 4. Una elección se llevará a cabo el 7 de noviembre de 2023 (la "Fecha de Elección") en el Distrito, una fecha que es treinta (30) o más días a partir de la fecha de esta Orden, en cuya elección se presentará la siguiente proposición de acuerdo con las leyes del Estado de Texas:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROESBECK - PROPOSICIÓN A

"RATIFICANDO LA TASA IMPOSITIVA AD VALOREM DE PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE \$0,76800 POR \$100 DE VALORACIÓN IMPOSITIVA EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROESBECK PARA EL AÑO EN CURSO, UNA TASA QUE RESULTARÁ EN UN AUMENTO DEL 3.9 POR CIENTO EN LOS INGRESOS POR IMPUESTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES PARA EL DISTRITO PARA EL AÑO EN CURSO EN COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR, QUE ES UN ADICIONAL DE \$411.531."

Sección 5. Personas calificadas para votar. Todos los electores residentes y calificados del Distrito serán elegibles para votar en la Elección.

Sección 6. Precintos electorales, lugares de votación y horas de votación el día de las elecciones. Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito como se establece en el Anexo A, adjunto al presente e incorporado completamente en este documento. Por la presente, la Junta autoriza a los administradores electorales de los condados de Limestone, Robertson y Falls a designar

lugares de votación. El lugar de votación para votar el Día de las Elecciones para cada precinto electoral será el establecido en el Anexo A, o en otros lugares que en lo sucesivo puedan ser designados por los Administradores Electorales de los Condados de Limestone, Robertson y Falls o su designado. Los Administradores Electorales de los Condados de Limestone, Robertson y Falls o su designado están autorizados a actualizar el Anexo A, y dichos lugares son aprobados por la presente. El día de las elecciones, las urnas estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 7. Lugares, fechas y horarios de votación anticipada.

(a) La votación anticipada por comparecencia personal para todos los precintos electorales se llevará a cabo en los lugares, horarios y días establecidos en el Anexo B, adjunto al presente e incorporado en este documento. El Superintendente o su designado está autorizado a actualizar el Anexo B y dichos lugares son aprobados por la presente.

(b) Jennifer Southard es nombrada Secretaria de Votación Anticipada para el Condado de Limestone. Las solicitudes de boleta por correo postal o electrónico deberán enviarse a: Jennifer Southard, Secretaria de Votación Anticipada, 200 W. State St., Room G5, Groesbeck, Texas 76642, o por correo electrónico a Jennifer.southard@co.limestone.tx.us. Secretaria de Votación Anticipada está autorizado a nombrar a los secretarios adjuntos de votación anticipada según sea necesario para la Elección. Puede encontrar más información sobre las elecciones en <https://www.co.limestone.tx.us/page/limestone.elections>.

Rebekah Callaway es nombrada Secretaria de Votación Anticipada para el Condado de Robertson. Las solicitudes de boleta por correo o correo electrónico deben enviarse a: Rebekah Callaway, Secretaria de Votación Anticipada, Centro de Elecciones del Condado de Robertson, 601 N. Hearne Street, Franklin, Texas 77856, o por correo electrónico a elections.dept@co.robertson.tx.us. La Secretaria de Votación Anticipada está autorizado a nombrar a los secretarios adjuntos de votación anticipada según sea necesario para la Elección. Puede encontrar más información sobre la elección en <https://www.co.robertson.tx.us/page/robertson.Elecciones>.

Nicket Taylor es nombrado la Secretaria de Votación Anticipada para el Condado de Falls. Las solicitudes de boleta por correo postal o electrónico deben enviarse a: Nicket Taylor, Secretaria de Votación Anticipada, 125 Bridge Street, Room 101, Marlin, Texas 76661, o por correo electrónico a nicket.taylor@co.falls.tx.us. La Secretaria de Votación Anticipada está autorizado a nombrar a los secretarios adjuntos de votación anticipada según sea necesario para la Elección. Puede encontrar más información sobre la elección en <https://www.co.falls.tx.us/page/falls.Elecciones>.

(c) Las solicitudes de boletas por correo postal o presentación electrónica deben recibirse a más tardar al cierre de operaciones el viernes 27 de octubre de 2023.

Sección 8. Nombramiento de Oficiales Electorales.

(a) Se nombrarán los jueces electorales, los jueces suplentes, los secretarios, los miembros de la junta de votación anticipada, los funcionarios de las mesas centrales de escrutinio y otro personal necesario para llevar a cabo la elección; Los jueces electorales y los jueces suplentes pueden ser cambiados, los lugares de votación pueden combinarse para algunos precintos, y la mesa central de escrutinio debe ser establecida y dotada de personal.

(b) La elección será conducida por funcionarios electorales, incluidos los jueces presidentes y los jueces presidentes suplentes nombrados por los administradores electorales de los condados de Limestone, Robertson y Falls, de conformidad con el Código de Educación, el Código Electoral, la Constitución y las leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. Los jueces presidentes designarán no menos de dos (2) o más de tres (3) secretarios electorales calificados para la conducción de la Elección. Por la presente, la Junta autoriza a los Administradores Electorales de los Condados de Limestone, Robertson y Falls a nombrar a cualquier otro funcionario no designado en este documento que sea necesario y apropiado para llevar a cabo la Elección de acuerdo con el Código Electoral.

Sección 9. Aviso de elección. La notificación de la Elección se dará mediante: (i) la publicación de una copia sustancial de esta Orden, en inglés y español, una (1) vez no antes del trigésimo (30) día ni más tarde del décimo (10) día anterior a la fecha establecida para la Elección, en un periódico publicado en el Distrito (o que cumpla con la ley estatal), (ii) publicando una copia de esta Orden, en inglés y español, en el tablón de anuncios utilizado para publicar avisos de reuniones de la Junta, a más tardar el vigésimo primer (21) día anterior a la fecha establecida para la Elección y en al menos tres (3) lugares públicos en los límites del Distrito, a más tardar el vigésimo primer (21) día anterior a la fecha establecida para la Elección y (iii) publicando una copia de esta Orden, en inglés y español, en el sitio web del Distrito, de manera destacada y junto con el aviso de la Elección y el contenido de la Proposición, a más tardar el vigésimo primer (21) día anterior a la fecha establecida para la Elección hasta el Día de las Elecciones. Además, el día de las elecciones y durante la votación anticipada por comparecencia personal, esta Orden se colocará en un lugar destacado en cada lugar de votación. La notificación de la elección también se proporcionará a los secretarios de los condados de Limestone, Robertson y Falls y sus respectivos administradores electorales a más tardar el día 30 antes del día de las elecciones.

Sección 10. Conducción de la elección. La Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código Electoral de Texas, excepto según lo modificado por el Código de Educación de Texas, el Código Tributario de Texas y la Ley Federal de Derechos Electorales de 1965, según enmendada, incluyendo particularmente el Capítulo 272 del Código Electoral de Texas relacionado con los requisitos bilingües.

Sección 11. La boleta oficial se preparará de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, para permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las proposiciones antes mencionadas, que aparecerán en la boleta sustancialmente de la siguiente manera:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROESBECK - PROPOSICIÓN A

- | | | | |
|--------------------------|-----------|---|---|
| <input type="checkbox"/> | A FAVOR | : | "RATIFICANDO LA TASA IMPOSITIVA AD VALOREM DE PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE \$0,76800 POR \$100 DE VALORACIÓN IMPOSITIVA EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROESBECK PARA EL AÑO EN CURSO, UNA TASA QUE RESULTARÁ EN UN AUMENTO DEL 3.9 POR CIENTO EN LOS INGRESOS POR IMPUESTOS DE MANTENIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> | EN CONTRA | : | |

Y OPERACIONES PARA EL DISTRITO PARA EL AÑO EN CURSO EN COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR, QUE ES UN ADICIONAL DE \$411.531."

Sección 12. Divisibilidad. Si alguna disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden, o la aplicación de la misma a cualquier persona o conjunto de circunstancias se considera por cualquier razón inconstitucional, nula, inválida o inaplicable, ni las partes restantes de esta Orden ni su aplicación a otras personas o conjuntos de circunstancias se verán afectadas por ello, siendo la intención de la Junta al adoptar esta Orden que ninguna parte de la presente o disposición o regulación contenida en este documento se vuelva inoperante o falle debido a cualquier inconstitucionalidad, nulidad, invalidez o inaplicabilidad de cualquier otra parte del mismo, y todas las disposiciones de esta Orden se declaran separables para ese propósito.

Sección 13. Fecha de entrada en vigor. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO Y APROBADO, este día 21 de agosto de 2023.

/s/ Aslone Foy
Presidente, Junta de Fideicomisarios
Distrito Escolar Independiente de Groesbeck

ATTEST:

/s/ Bridgett Jackson-Tatum
Secretaria, Junta de Fideicomisarios
Distrito Escolar Independiente de Groesbeck

ANEXO A

7 de noviembre de 2023 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

LUGARES DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

CONDADO DE LIMESTONE

<u>Precinto(s)</u>	<u>Lugar de votación</u>
102	Centro Comunitario Mary Helen Nance, 301 E. 8 th Street, Thornton, Texas 76687
103	Centro Comunitario Kosse, 200 N. SH 14, Kosse, Texas 76653
204 & 205	Centro Cívico Coolidge, 806 Bell Street, Coolidge, Texas 76635
206	Ayuntamiento de Tehuacana, 205 S. Railroad Street, Tehuacana, Texas 76686
101,104, 301, 303 & 406	Palacio de Justicia del Condado de Limestone, 200 W. State Street, Rm. G13, Groesbeck, Texas 76642
201,202, 203,302, 304, 305, 401, 4003, 404, 405	Centro Cívico Mexia, 101 S. McKinney Street, Mexia, Texas 76667
402	Farrar – Edificio XTO, 1016 FM 1512, Donie, Texas 75838

CONDADO DE ROBERTSON

<u>Precinto(s)</u>	<u>Lugar de votación</u>
1	Estación de bomberos de Calvert, 700 Railroad St., Calvert, Texas 77837
2, 13, 22, 23	Edificio de Seguridad Pública Hearne, 306 W 3 rd Street, Hearne, Texas 77859
3	Iglesia Metodista Wheelock, 10381 Commerce St., Wheelock, Texas 77882
4, 6, 16, 19	Pidgeon Center, 351 Cooks Lane, Franklin, Texas 77856
5	JP#4, 113 E. Jack St, Bremond, Texas 76629
8	Estación de bomberos de Seale, 10473 FM 937, Thornton, Texas 76687
11	Iglesia en Five Points, 9157 FM 2549, Bryan, Texas 77808

CONDADO DE FALLS

<u>Precinct(s)</u>	<u>Lugar de votación</u>
103	Centro Comunitario Otto, 106 CR 163, Otto, Texas 76682

ANEXO B

CONDADO DE LIMESTONE

LUGARES DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Limestone County Courthouse
200 W. State Street, Rm. G13
Groesbeck, Texas 76642

Mexia Civic Center
101 S. McKinney Street
Mexia, Texas 76667

CALENDARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA

FECHAS	DÍAS	HORAS
23 de octubre de 2023 – 27 de octubre de 2023	Lunes – Viernes	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
30 de octubre de 2023 – 3 de noviembre de 2023	Lunes – Viernes	8:00 a.m. – 5:00 p.m.

CONDADO DE ROBERTSON

CALENDARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Lugar principal de votación anticipada

Robertson County Election Center
601 N. Hearne Street
Franklin, Texas 77856

Hearne Public Safety Building
306 W. 3rd Street
Hearne, Texas 77859

CALENDARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA

FECHAS	DÍAS	HORAS
23 de octubre de 2023 – 27 de octubre de 2023	Lunes – Viernes	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
30 de octubre de 2023 – 1 de noviembre de 2023	Lunes – Miércoles	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
2 de noviembre de 2023 – 3 de noviembre de 2023	Jueves y viernes	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

HORARIO EXTENDIDO

28 de octubre 28 de 2023

Sábado

10:00 a.m. – 4:00 p.m.

CONDADO DE FALLS

LUGARES DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Falls County Courthouse – Annex Building
1910 Industrial Park Road
Marlin, Texas 76661

CALENDARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA

FECHAS	DÍAS	HORAS
23 de octubre de 2023 – 27 de octubre de 2023	Lunes – Viernes	7:30 a.m. – 4:30 p.m.
30 de octubre de 2023 – 1 de noviembre de 2023	Lunes – Miércoles	7:30 a.m. – 4:30 p.m.
noviembre 2, 2023 - noviembre 3, 2023	Jueves y viernes	7:00 a.m. – 7:00 p.m.